

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1980.-

Atento lo dispuesto precedentemente, requiérase.

1º) a la Subsecretaría de Administración.

a) La remisión de los antecedentes de la licitación por la que se contrataron los servicios de mantenimiento de la instalación de alarma contra incendio de / Avda. Roque S. Peña 1211 y Cerrito 536 y de la Central de Control de Serenos de Cerrito 536, para el corriente año y toda la documentación referente a los pagos que se hubieren efectuado.-

b) Solicite informe a las empresas responsables sobre el estado actual de las instalaciones cuyo mantenimiento tienen a su cargo.-

2º) Al Departamento de Producción, Mantenimiento y Suministros, la realización con carácter "urgente" de los trabajos necesarios para superar la situación planteada en su informe de fs. 29.-

3º) A las Cámaras Nacionales de Apelaciones del Trabajo y en lo Comercial, informen sobre lo expuesto a fs. 24, 29 y 31 con relación a los edificios en los que se encuentran instalados sus respectivas sedes.-

b.m/A.